

**ACTA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS.** En las oficinas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince calle Poniente, edificio Urrutia Abrego número dos, Centro de Gobierno, a las trece horas del día jueves dieciséis de junio de dos mil dieciséis, siendo éste el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Carlos Francisco José Rodolfo Hurtado Soriano, José Alirio Rodríguez López, Carlos Hipólito Álvarez y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Oscar Humberto Pérez, y José Oscar Díaz Martínez;** actuando en esta sesión en calidad de propietaria la licenciada **Iliana Argentina Quintanilla de Díaz,** por estar sustituyendo al licenciado Luis Mario Flores Guillen, el ingeniero José Oscar Díaz Martínez, en sustitución del doctor Jorge Alberto Zuniga Díaz, haciendo un total de seis miembros propietarios y los suplentes indicados, estando la asistencia requerida por la Ley se inició la sesión, con la agenda siguiente: I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM; II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA; III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO; IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Notificación, Corte de Cuentas. V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Solicitud de reestructuración de puestos Institucionales. b) Nombramiento de Presidente de FIDECOSAL. c) Nombramiento de refrendaria de firmas. d) Nombramiento de nueva encargada del Control, Custodia y Distribución de Combustible. e) Solicitud de determinación de

responsabilidades. f) Nombramiento de Comisión de Reformas a la Ley. g) Informe del Seguimiento sobre grado de cumplimiento a recomendaciones en informe de auditoría de gestión, emitido por la Corte de Cuentas del uno de enero de dos mil catorce al veintiocho de febrero de dos mil quince. h) Solicitud de Acuerdo Administrativo, por Recursos Humanos. i) Permisos de personal. VI. VARIOS.

**PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** Se comprobó el quórum, tal como se ha referido anteriormente, actuando en calidad de propietarios, seis miembros.

**PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada. **PUNTO TRES. LECTURA Y**

**APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.** Se procedió a dar lectura al acta número setecientos cincuenta y cinco de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada. **PUNTO CUATRO.**

**INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Notificación, Corte de Cuentas.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, proporcionó copia de la notificación realizada por la Cámara de Segunda Instancia de la Corte de Cuentas de la República, a miembros del Consejo de Administración de este instituto, de la resolución proveída por el señor Magistrado Presidente de dicha Cámara, de fecha veintiuno de enero del presente año, relacionada a la apelación JC-CI-030-2014, derivado del Informe de Auditoría Financiera realizada al INSAFOCOOP, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, mediante la cual advierte a la apelante señora Claudia Yaneth Paredes Orellana, Tesorera Institucional, que ha expresado agravios fuera del término, debido a que el momento procesal que corresponde es mostrarse parte en esta instancia y no así

expresar agravios, ni realizar peticiones; no obstante lo anterior, en la misma notificación se le concede traslado a la apelante por el término de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, para que exprese agravios; los miembros del Consejo de Administración se dieron por enterados de la notificación realizada. **PUNTO CINCO. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Solicitud de reestructuración de puestos Institucionales.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP solicita la autorización por parte de los Miembros del Consejo de Administración de efectuar una análisis y reestructuración de puestos de la planilla del INSAFOCOOP, para rotar las labores entre quienes realicen tareas o funciones afines, y al mismo tiempo efectuar el ordenamiento de los puestos funcionales conforme el puesto nominal el cual aparece en la Ley de Salarios, con el fin de: a) Seleccionar a los empleados según sus habilidades y conocimientos para un puesto específico. b) Lograr una mejor inclusión de personal dentro de la estrategia institucional para el periodo, y aumentar el rendimiento productivo de los procesos, logrando la efectividad y la eficiencia en la administración de los recursos del Estado, con responsabilidad y transparencia y c) Ordenamiento de los cargos nominales por áreas de gestión para la implementación del Presupuesto por Programas con Enfoque a Resultados, proyecto del Ministerio de Hacienda que está impulsando en las finanzas públicas del Estado. A continuación el señor Dimas Vanegas Cáceres, manifestó que después de efectuar el análisis y una reestructuración para un mejor rendimiento laboral, presentara a este Consejo de Administración, los cambios solicitados para que sean aprobados mediante acuerdo, los Miembros del Consejo de Administración

después de escuchar la propuesta por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar al señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente Ejecutivo, para que realice un análisis y Efectué una reestructuración de los puestos de la planilla de INSAFOCOOP que esta por Ley de Salarios, y que presente estos cambios con el fin de mejorar el rendimiento laboral de esta institución, para que sean aprobados por el Consejo de Administración. **b) Nombramiento de Presidente de FIDECOSAL.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres manifestó que conforme la escritura de Constitución de FIDECOSAL, el Presidente del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, será el Presidente del Consejo de Administración del fideicomiso, en razón de lo cual y en vista de su reciente nombramiento como Presidente de este instituto, solicitó acuerdo para ser nombrado como Presidente del Consejo de Administración de FIDECOSAL; por lo que los miembros del Consejo por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar al señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, como Presidente del Consejo de Administración de FIDECOSAL, para un período de funciones de tres años. **c) Nombramiento de refrendaría de firmas.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP solicita a los Miembros del Consejo de Administración la sustitución de la Licenciada Karla Portillo de Santos como refrendaría en las firmas de los cheques de la Cuentas Corrientes Bancarias Institucionales de : **Bienes y Servicios No.590-058809-9 MH/MINEC/INSAFOCOOP/BIENES Y SERVICIOS, Remuneraciones No.590-058810-2 MH/MINEC/INSAFOCOOP/REMUNERACIONES, Subsidiaria No.590-058808-8 MH/MINEC/INSAFOCOOP/SUBSIDIARIA y Embargos Judiciales No.590-058811-3 MH/MINEC/INSAFOCOOP/EMBARGOS** que el Instituto

Salvadoreño de Fomento Cooperativo(INSAFOCOOP) maneja con el Banco Agrícola, S.A., y nombrar a la licencia Ana Liz Rodríguez de Tovar como nueva refrendaría; los Miembros del Consejo de Administración después de escuchar la propuesta por unanimidad **ACUERDAN:** Sustituir a la licencia Karla Portillo de Santos como refrendaría en las firmas de los cheques de la Cuentas Corrientes Bancarias Institucionales de: **Bienes y Servicios No.590-058809-9 MH/MINEC/INSAFOCOOP/BIENES Y SERVICIOS, Remuneraciones No.590-058810-2 MH/MINEC/INSAFOCOOP/REMUNERACIONES, Subsidiaria No.590-058808-8 MH/MINEC/INSAFOCOOP/SUBSIDIARIA y Embargos Judiciales No.590-058811-3 MH/MINEC/INSAFOCOOP/EMBARGOS** que esta institución maneja con el Banco Agrícola, S.A., nombrando a la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar como nueva refrendaría, previo a otorgamiento de fianza exigida por la Ley.

**d) Nombramiento de nueva encargada del Control, Custodia y Distribución de Combustible.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP solicita a los Miembros del Consejo de Administración la sustitución de la señora Carolina Castellón de Orantes como encargada del Control, Custodia y Distribución de Combustible, debido a observaciones consecutivas de los últimos tres años en los informes de auditoría de la Corte de Cuentas de la República y nombrar a la señora Norma Jacqueline Martinez de Bolaños con el fin de darle cumplimiento a los principios de lógica, eficiencia, eficacia, economía y legalidad, para el uso adecuado del combustible; los Miembros del Consejo de Administración después de escuchar la propuesta por unanimidad **ACUERDAN:** Sustituir a la señora Carolina Castellón de Orantes y nombrar a la señora Norma Jacqueline

Martinez de Bolaños como la nueva encargada de Control, Custodia y Distribución de Combustible, previo a otorgamiento de fianza exigida por la Ley, dicha persona deberá continuar realizando las funciones que ya tenía asignadas de acuerdo a su cargo. **e) Solicitud de determinación de responsabilidades.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP da a conocer nota enviada por el señor Warren Humberto Fabián Bonilla de fecha quince de junio del presente año con referencia SG.059/2016, donde informa sobre documentación que fue enviada al licenciado Félix Cárcamo Campos, y no dio respuesta sobre los hechos acontecidos, siendo los siguientes: **1)** Nota de fecha diecinueve de agosto del año dos mil quince, que fue marginada a la Presidencia Ejecutiva del Instituto con referencia EB 0032/2015, donde informaba acerca del golpe en la puerta trasera del vehículo N-2720, que estaba utilizando el licenciado Cárcamo Campos, hecho ocurrido el día dieciséis de agosto del año dos mil quince; donde la Presidencia Ejecutiva no realizo acciones para que se solicitara una cotización para saber el costo del golpe y además deducir responsabilidades. **2)** Nota de fecha cuatro de mayo del presente año, que fue enviada a Presidencia Ejecutiva del Instituto con referencia SG.046/2016, donde se le informaba al licenciado Cárcamo sobre los golpes que tenía el vehículo N-2311 asignado a la Presidencia Ejecutiva del Instituto. Respecto al hecho acontecido que aparece en el libro de novedades de fecha veinticinco de abril del presente año, para establecer responsabilidades sobre golpes de vehículo Kia Shuma LS N-2311, se presenta cotización de fecha diecisiete de abril del presente año por el monto de Un Mil Trescientos Setenta 00/100 Dólares (\$1,370.00). Para los dos casos, el señor Warren Humberto Fabián Bonilla, explico

en sus notas lo que expresa el artículo 83 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), así:

**“Los servidores que tengan a su cargo el manejo de vehículos, propiedad de la Institución, tendrán la obligación del cuidado y conservación de los mismos; así como también, del resguardo apropiado cuando no se encuentren en uso. De la misma manera serán responsables por los daños al vehículo, ocasionados por la impericia, abuso o negligencia al conducirlos; así como también, las infracciones a la leyes de Tránsito y municipales”.** El señor Warren Humberto Fabián Bonilla solicitó que se realizaran las gestiones pertinentes para determinar responsabilidades ya que en la última auditoría realizada del periodo comprendido de enero 2014 a febrero 2015, fue observado según hallazgo No.7 DEFICIENTE CONTROL Y FALTA DE DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES EN EL CASO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DAÑADOS, debido a que los vehículos que sufrieron daños por negligencia al conducirlos durante ese periodo no se establecieron responsabilidades. Por lo que el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres presenta a los miembros del Consejo de Administración, la documentación marginada por el señor Warren Humberto Fabián Bonilla en su oportunidad el licenciado Félix Cárcamo Campos, el cual no informó a los miembros del Consejo de Administración para efectuar la aplicación del artículo 83 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), deduciendo responsabilidades sobre los hechos ocurridos; los Miembros del Consejo de Administración después de escuchar la información presentada por unanimidad **ACUERDAN:** Que se le notifique al

licenciado Félix Cárcamo Campos la responsabilidad que tiene de los golpes encontrados en los vehículos placas N-2720 y N-2311, propiedad del INSAFOCOOP y los cuales estaban asignados a su persona al momento de suceder el evento, a efecto de que responda económicamente por los daños causados en los vehículos referidos. **f) Nombramiento de Comisión de Reformas a la Ley.** El señor Dimas Mauricio Vanegas, Presidente de INSAFOCOOP, informó de la necesidad de nombrar la Comisión que trabajará las reformas a la Ley General de Asociaciones Cooperativas, agregando que ha solicitado audiencia al Superintendente del Sistema Financiero para tratar el tema de la regulación de las cooperativas; los miembros del Consejo de Administración después de discutir el punto por unanimidad **ACUERDAN:** Que se conforme la Comisión que trabajará las reformas a la Ley General de Asociaciones Cooperativas con las siguientes personas: señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente de INSAFOCOOP, licenciado Carlos Francisco José Rodolfo Hurtado Soriano y licenciada Ángela del Carmen Manzano Payán, en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería; el licenciado Carlos Hipólito Álvarez, señor Oscar Humberto Pérez, licenciado Ricardo Ernesto Paz López e ingeniero José Oscar Díaz Martínez, todos en representación del sector cooperativo y el licenciado Misael Edgardo Díaz, señora María Antonia Rosa, licenciado Jimmy Alexander Caballero Colorado, licenciada Xiomara Leticia García y la licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, técnicos de este instituto. **g) Informe del Seguimiento sobre grado de cumplimiento a recomendaciones en informe de Auditoría de Gestión, emitido por la Corte de Cuentas del uno de enero de dos mil catorce al veintiocho de febrero de dos mil quince.** El señor Dimas

Mauricio Vanegas Cáceres proporcionó copia del Informe del seguimiento sobre grado de cumplimiento a recomendaciones en informe de Auditoría de Gestión al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) emitido por la Corte de Cuentas de la República, por el período del uno de enero de dos mil catorce al veintiocho de febrero de dos mil quince, emitido por la Corte de Cuentas del uno de enero de dos mil catorce al veintiocho de febrero de dos mil quince; los miembros del Consejo solicitaron tiempo para estudiar el documento a efecto de poder pronunciarse sobre el mismo. **h) Solicitud de Acuerdo Administrativo, por Recursos Humanos.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres solicitó autorización de utilizar parte de las economías salariales generadas por INSAFOCOOP de enero a junio en el presente año, el monto a utilizar asciende a veinte mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.200,00) para el pago de la prestación económica plasmada en el Contrato Colectivo, Cláusula cuarenta, Ayuda Familiar, así como solicita se le autorice realizar los ajustes y transferencias presupuestarias que sean necesarias; después de analizar la solicitud los miembros del Consejo de Administración **ACUERDAN:** Autorizar el uso de una parte de las economías salariales generadas por INSAFOCOOP de enero a junio del presente año, el monto a utilizar asciende a veinte mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.200,00) para el pago de la prestación económica plasmada en el Contrato Colectivo, Cláusula cuarenta, Ayuda Familiar; autorizando se realicen los ajustes y transferencias presupuestarias que sean necesarias. **i) Permisos de personal. 1)** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la solicitud presentada por la señora **PATRICIA EVANGELINA**

**RUGAMAS DORATH**, con cargo de jefe de Departamento I desempeñando el cargo de Jefe de Planificación, en oficina Central, en línea de trabajo cero dos, Fomento y Asistencia Técnica, Partida número veinticinco-uno, devengando un salario de un mil diecinueve dólares con quince centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$1,019.15), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por veintinueve días en total, comprendidos del veintiséis de mayo al veintitrés de junio del presente año, por motivos de prórroga de incapacidad médica, según se hace constar en la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso con goce de sueldo, por veintinueve días en total, comprendidos del veintiséis de mayo al veintitrés de junio del presente año, por motivos de prórroga de incapacidad, solicitado por la señora **PATRICIA EVANGELINA RUGAMAS DORATH**, con cargo de jefe de Departamento I desempeñando el cargo de jefe de Planificación, en oficina Central, en línea de trabajo cero dos, Fomento y Asistencia Técnica, Partida número veinticinco-uno, devengando un salario de un mil diecinueve dólares con quince centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$1,019.15), basados en el artículo seis de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **2)** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la solicitud presentada por la señora **NURIA DEL CARMEN FUNES**, con cargo de jefe de Departamento II desempeñando el cargo de jefe de Fomento y Asistencia Técnica, en oficina Central, en línea de trabajo cero dos, Fomento y Asistencia Técnica, Partida número veintiséis-uno, devengando un salario de setecientos setenta y dos dólares con sesenta centavos de Los Estados

Unidos de América, (US\$772.60), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por cinco días en total, comprendidos del treinta de mayo al tres de junio del presente año, por motivos de incapacidad médica, según se hace constar en la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Ratificar el permiso con goce de sueldo, por cinco días en total, comprendidos del treinta de mayo al tres de junio del presente año, por motivos de incapacidad, solicitado por la señora **NURIA DEL CARMEN FUNES**, con cargo de jefe de Departamento II desempeñando el cargo de jefe de Fomento y Asistencia Técnica, en oficina Central, en línea de trabajo cero dos, Fomento y Asistencia Técnica, Partida número veintiséis-uno, devengando un salario de setecientos setenta y dos dólares con sesenta centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$772.60) basados en el artículo seis de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **3)** El señor Dimas Mauricio Vanegas dio lectura a la solicitud presentada por el señor **WILIAM CASTELLON CASTAÑEDA**, con cargo de Motorista, en la oficina regional de Oriente, en línea de trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, Partida número treinta y dos-cero dos, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro dólares con setenta y un centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$474.71), para que se le conceda permiso sin goce de sueldo por treinta días en total, comprendidos del doce de junio al trece de julio del presente año, por motivos de personales; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso sin goce de sueldo, por treinta días en total, comprendidos del doce de junio al trece de julio del presente año, por motivos

personales, solicitado por el señor **WILIAM CASTELLON CASTAÑEDA**, con cargo de Motorista, en la oficina regional de Oriente, en línea de trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, Partida número treinta y dos-cero dos, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro dólares con setenta y un centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$474.71), basados en el artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuesto y el artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **PUNTO SEIS. Varios.** No hubo puntos varios que tratar. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente a las catorce horas con quince minutos del mismo día.